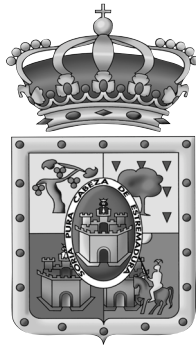


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA



SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,20 € Número ejemplar atrasado: 1,75 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,90 € Anual particulares 62,65 € Semestral particulares 34,50 € Trimestral particulares 20,20 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,75 euros. Inserción "urgente": 3,20 euros.

Año 2011	Viernes 20 de Mayo	Núm. 59
----------	--------------------	---------

S
U
M
A
R
I
O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Resolución de revocación de prestaciones con cobro indebido 1142

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Bases concesión de subvenciones a ayuntamientos para actividades agrarias y medioambientales..... 1142

Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia 1145

Citación a los interesados para comparecer en los expedientes administrativos de apremio 1146

Subasta de bienes inmuebles 1146

AYUNTAMIENTOS

SORIA

Solicitud licencia municipal para explotación ganadera 1147

Solicitud licencia municipal para explotación ganadera 1148

Adjudicación suministro de energía y mantenimiento instalaciones térmicas en instalaciones deportivas..... 1148

Adjudicación concesión obra para construcción y explotación aparcamientos subterráneos 1148

ÓLVEGA

Solicitud licencia ambiental para almacén agrícola 1148

Solicitud licencia para construcción de una nave agrícola 1149

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Solicitud licencia para instalación de nave agrícola en Villálvaro 1149

CIADUEÑA

Presupuesto general 2011..... 1149

LICERAS

Adjudicación obras rehabilitación atalaya de Liceras y entorno..... 1149

ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ

Licitación para contratación arrendamiento de dos viviendas 1149

TORRALBA DE ARCIEL

Cuenta general 2010 1150

CIDONES

Vacante juez de paz sustituto 1151

Padrón agua, basura y alcantarillado 1º trimestre 2011 1151

Delegación de funciones para celebración de matrimonio civil..... 1151

MONTENEGRO DE CAMEROS

Presupuesto general 2011..... 1151

NEPAS

Aprobación proyecto obra nº 100 del FCL 2011 1151

SANTA MARÍA DE HUERTA

Licitación gestión y explotación bar piscina municipal 1152

VELILLA DE LA SIERRA

Presupuesto general 2011..... 1152

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

Cuenta general 2010 1152

Criterios para desarrollo y aplicación capítulo IV.8 de las condiciones de trabajo y retribución del personal 1152

Creación fichero de datos de carácter personal 1153

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA

Citación de comparecencia para notificación de actos administrativos..... 1154

Citación de comparecencia para notificación de actos administrativos..... 1155

Citación de comparecencia para notificación de actos administrativos..... 1155

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Modificación CT La Cuenca de CT intempérie a CT en edificio prefabricado en La Cuenca 1156

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

RESOLUCIÓN de revocación de prestaciones con cobro indebido de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha dictado resolución de revocación de prestaciones con cobro indebido de los interesados que se relacionan y por los hechos/motivos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del R.D. 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander S.A. a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del R.D. 625/85.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

-Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%.

-Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%.

-Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%.

-A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de 30 días, para interponer ante este Organismo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril).

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del SPEE.

INTERESADO	I.P.F.	TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA INICIAL	IMPORTE Y PERIODO	IMPORTE CON RECARGO	HECHO/MOTIVO	FUNDAMENTOS DE DERECHO
MARTIN STOKLASA	E-5803019	Revocación total del derecho.	10.11.2010	1.150,20 Euros 10.11.10 a 30.01.11	Primer mes 1.184,71 E Segundo mes 1.207,71 E Tercer mes 1.265,22 E Cuarto mes 1.380,24 E	Reconocimiento indebido, al no cumplir el requisito de estar inscrito como demandante de empleo durante 12 o mas meses.	Según la letra b) del art. 2 del Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre por el que se regula el Programa de Renta Activa de Inserción.

Soria, 6 de mayo de 2011.- El Director Provincial, José María Bahón Sanz.

1427

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

AGRICULTURA

BASES reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia para actividades agrarias y medioambientales.

"Las Entidades Locales de la provincia de Soria son propietarias de una parte importante del territorio rústico provincial en donde se desarrollan actividades agrarias ligadas a una importante función ecológica.

La Excm. Diputación Provincial de Soria consciente de su responsabilidad en el fomento de los intereses peculiares de la Provincia y reconociendo la necesidad de asistencia y cooperación económica con los Municipios estima conveniente la convocatoria de concurso público para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Soria para realizar estas actividades atendiendo a criterios de publicidad, objetividad y libre concurrencia ante la convocatoria pública de ayudas económicas.

PRIMERA.- FINALIDAD

La Excm. Diputación Provincial establece una línea de ayudas destinada a mejorar aspectos medioambientales o productivos en terrenos rústicos de propiedad municipal con la finalidad de mejorar la gestión sostenible y facilitar el desarro-

llo de actividad económica que permita incrementar la renta generada de esos bienes.

Entre otras mejoras, cabe señalar:

Desarrollo de trabajos experimentales o demostrativos destinados a mejorar los aprovechamientos tradicionales.

La mejora de infraestructuras ganaderas en terrenos municipales que faciliten el aprovechamiento directo por los vecinos o el arrendamiento de esos terrenos en unas mejores condiciones tales como manga, cepo, muelles de carga y corrales para el manejo de animales; cerramientos y cercas.

Suministro de agua, balsas y abrevaderos, cuyo diseño y construcción se harán, siempre que sea posible, compatibles con su uso de punto de agua en las labores de extinción de incendios.

Básculas para pesaje del ganado.

Instalación de porteras y pasos canadienses

Las mejoras en cualquier aprovechamiento forestal : limpieza y desbroce (incluida adquisición medios mecánicos)

La plantación de encinas truferas en lugares adecuados supone mejorar las condiciones ambientales y dotar de un recurso económico a medio plazo.

SEGUNDA.- APLICACION PRESUPUESTARIA

La Corporación Provincial destinará la asignación de 25.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 41010 - 46210 del Presupuesto de Gastos de la Excm. Diputación Provincial de Soria para el ejercicio 2011.

TERCERA.- BENEFICIARIOS

Podrán acceder a estas ayudas las Ayuntamientos de la provincia de Soria que dispongan de terrenos municipales rústicos aptos para plantación de truferas o superficie pastable infrautilizada por carecer de instalaciones necesarias que posibiliten un adecuado manejo del ganado, o bien se realicen aprovechamientos forestales que puedan verse beneficiados por las medidas propuestas.

Para acceder a las ayudas establecidas en las presentes bases los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

Ser propietarios de los terrenos donde se ubiquen las inversiones subvencionables.

Acometer las inversiones en el presente ejercicio presupuestario y en todo caso antes de la fecha límite de justificación de la ayuda.

El beneficiario se obliga a obtener todos los permisos y autorizaciones, que en su caso correspondan.

CUARTA.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACION

Los interesados que deseen acogerse a las ayudas previstas en las presentes Bases deberán presentar en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial, una solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Presidente, conforme al modelo incluido como Anexo I a la que se adjuntará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del C.I.F. del solicitante

b) Certificación del Secretario de la Corporación en la que se acredite la propiedad de los terrenos, identificación catastral y superficie.

c) Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

d) Declaración de cualesquiera otras subvención o ayuda solicitada y, en su caso, concedida para la misma finalidad con indicación de su importe.

e) Presupuesto previsto de la actividad.

f) En el caso de acciones experimentales o demostrativas, memoria que contemple: objetivos, interés general en el ámbito provincial, medios con los que se va a llevar a cabo y descripción de su desarrollo.

g) Aceptación de la totalidad de los términos y condiciones previstas en la presente convocatoria, conforme al modelo incluido como Anexo II (puede descargarse en www.dipso-ria.es).

QUINTA.- PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será de 26 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo no se admitirán a trámite.

SEXTA.- SUBSANACIÓN.

Si una vez examinadas las instancias y sus documentos se comprueba que no reúne los datos exigidos en la presente convocatoria se requerirá al Ayuntamiento solicitante para que proceda a la subsanación de los defectos observados en el plazo máximo de 10 días, advirtiéndole que en caso contrario se procederá, sin más trámite, al archivo de la instancia de solicitud de ayuda económica.

SÉPTIMA.- CUANTIA DE LAS AYUDAS

La ayuda podrá alcanzar hasta el 40% del coste de la actividad subvencionable hasta alcanzar una cuantía máxima absoluta por importe de 6.000 € por Entidad Local.

OCTAVA.- ADJUDICACIÓN

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, y del requerimiento de subsanación, en su caso, se procederá al examen de las solicitudes por la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y se propondrá la adjudicación de las subvenciones a los órganos competentes de la Diputación de conformidad con lo determinado en las Bases de ejecución del vigente presupuesto.

NOVENA.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Serán criterios prioritarios y se tendrán en cuenta para la adjudicación de las ayudas económicas:

Calidad del proyecto presentado.

Interés general del proyecto

Carácter tradicional de las actividades programadas.

Carácter innovador

Otras subvenciones o ayudas concedidas para la misma finalidad.

DÉCIMA.-PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA

La justificación de la realización de las inversiones o actividades para las que se otorga la ayuda, deberá presentarse en el registro de Secretaría de la Excm. Diputación Provincial

de Soria antes de las 14 horas del día 2 de noviembre del presente año.

Los gastos se acreditarán mediante la presentación de un certificado de obligaciones reconocidas por los conceptos subvencionables, firmado por el Secretario de la Corporación, junto con los originales o copias compulsadas de las facturas u otros documentos justificativos de los gastos originados en la actividad. En ningún caso la ayuda superará la subvención concedida inicialmente.

En caso de existencia de diferencias entre la inversión aprobada y la realmente ejecutada y justificada se procederá a una minoración proporcional de la ayuda inicialmente informada.

Si la documentación justificativa no reuniese los datos exigidos, se requerirá al Ayuntamiento, para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido en su petición, archivándose sin más trámite.

UNDÉCIMA.- REVISIÓN DE LA SUBVENCIÓN

El incumplimiento por parte del beneficiario de la subvención, de las obligaciones previstas en estas bases reguladoras, dará lugar a la anulación de la subvención concedida.

DUODÉCIMA.- COMPATIBILIDAD

Las ayudas reguladas en la presente convocatoria serán compatibles con las otorgadas por otras Administraciones Públicas, colaboraciones de otros organismos, patrocinios privados etc, debiendo en caso de que concurran otros apoyos acreditar que la suma de todas ellas no supera el coste total de la actuación.

DECIMOTERCERA.- CONTROLES

La Diputación Provincial podrá, por la persona o personas designadas al efecto, solicitar cualquier información o documento, así como efectuar visitas para la comprobación de cualquier extremo relacionado con la ayuda en cualquier momento de su ejecución.

Los Ayuntamientos a los que se concede ayuda económica vendrán obligados a comunicar cualquier alteración de las acciones previstas que sirven de base para la concesión, pudiendo la Corporación Provincial, mediante resolución motivada del órgano competente, modificar el acuerdo de concesión total o parcialmente.

DECIMOCUARTA.- INCUMPLIMIENTO Y REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN

Dará lugar al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los casos contemplados por el art. 37 de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones.

El incumplimiento por el beneficiario de cualquiera de las condiciones establecidas en las presentes Bases, dará lugar a la pérdida del derecho a la subvención y a la devolución de las cantidades indebidamente percibidas, incluso por vía de apremio administrativo, sin perjuicio de otras responsabilidades a que hubiere lugar".

ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDAS A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA PARA ACTIVIDADES AGRARIAS Y MEDIOAMBIENTALES DATOS DEL SOLICITANTE

D. N.I.F. Alcalde
Presidente del Ayuntamiento de
C.I.F. con domicilio en calle
C.P. Teléfono

DATOS BANCARIOS

Entidad financiera
Sucursal y/o localidad
Nº de cuenta (20 dígitos)

EXPONE

Que es conocedor de las Bases Reguladoras que rigen la convocatoria de ayudas, así como los compromisos a que se obliga el beneficiario de las mismas.

Que la inversión prevista consiste en:

Que las inversiones previstas se ejecutarán, justificarán y acreditarán como fecha límite el día 2 de noviembre de 2011.

SOLICITA

Le sea concedida la ayuda establecida en dicha convocatoria, para lo que se adjunta a la presente solicitud, la documentación requerida a tal fin.

DOCUMENTACION A PRESENTAR.

- Fotocopia del C.I.F.
- Certificación del Secretario de la Corporación en la que se acredite la propiedad de los terrenos, identificación catastral y superficie.
- Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Declaración de cualesquiera otra subvención o ayuda solicitada y, en su caso, concedida para la misma finalidad con indicación de su importe.
- Presupuesto previsto de la actividad.
- En el caso de acciones experimentales o demostrativas, memoria que contemple: objetivos, interés general en el ámbito provincial, medios con los que se va a llevar a cabo y descripción de su desarrollo.
- Aceptación de la totalidad de los términos y condiciones previstas en la presente convocatoria, conforme al modelo incluido como Anexo II (puede descargarse en www.dipsoria.es)
- Soria de de 2011

ANEXO II

D./Dña, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de, acepto en su totalidad los términos y condiciones previstos en las "Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la Provincia para actividades agrarias y medioambientales", convocadas por la Excm. Diputación Provincial de Soria mediante acuerdo de Junta de Gobierno.

Soria, mayo de 2011.- El Presidente, Antonio Pardo Capilla. 1431b

SERVICIO DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS LOCALES

ANUNCIO

CITACIÓN a los interesados para ser notificados por comparecencia de la liquidación y requerimiento de pago de las deudas señaladas.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y ya intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria, se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de

las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, Servicio de Gestión y Recaudación de Tributos Locales, sito en calle Caballeros, 17, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

<i>Liquidación</i>	<i>Municipio</i>	<i>Contribuyente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
42616	SOTILLO DEL RINCON	B84002476 GRIZZLY CONSULTORES FINANCIEROS SL	I.B.I.URBANA	460.88
42861	ABEJAR	16781966Q TORRE ROMERO JESUS	I.B.I.URBANA	167.71
42870	ABEJAR	16663175C OVEJERO GARATE RAFAEL	I.B.I.URBANA	800.94
42937	MEDINACELI	50947638Q FERNANDEZ GALAN AMPARO	I.B.I.URBANA	1512.33
42970	VINUESA	17848074M ARCE SOTO JOSE LUIS DE	I.B.I.URBANA	21.7
42976	VINUESA	50041987J PEREZ RUBIO FRANCISCO JAVIER	I.B.I.URBANA	22.85
42984	VINUESA	17848074M ARCE SOTO JOSE LUIS DE	I.B.I.URBANA	89.65
42994	VINUESA	50041987J PEREZ RUBIO FRANCISCO JAVIER	I.B.I.URBANA	135.8
42998	VINUESA	15155746B PLAZAOLA GALLASTEGUI JESUS MARIA	I.B.I.URBANA	23.34
43013	VINUESA	15155746B PLAZAOLA GALLASTEGUI JESUS MARIA	I.B.I.URBANA	85.59
43020	VINUESA	37261981A LOPEZ SORIA LUIS	I.B.I.URBANA	37.94
43028	VINUESA	11932128G NIETO GARCIA SUSANA	I.B.I.URBANA	205.42
43619	CASTILRUIZ	39603313G MARQUES MARTINEZ ELISEO ELOY	I.B.I.URBANA	128.96
44711	NOVIERCAS	16671285B MARTINEZ ALONSO JOAQUIN	I.B.I.RUSTICA	24.01
44712	NOVIERCAS	16671285B MARTINEZ ALONSO JOAQUIN	I.B.I.RUSTICA	23.54
44713	NOVIERCAS	16671285B MARTINEZ ALONSO JOAQUIN	I.B.I.RUSTICA	23.08
44798	ALMARZA	07470559K JUAN GONZALEZ DE CASTEJON LUIS	I.B.I.URBANA	574.35
44799	VOZMEDIANO	ARTANGA FERNANDEZ FERMIN	I.B.I.RUSTICA	6.14
44800	VOZMEDIANO	ARTANGA FERNANDEZ FERMIN	I.B.I.RUSTICA	6.02
44801	VOZMEDIANO	ARTANGA FERNANDEZ FERMIN	I.B.I.RUSTICA	5.78
45535	GARRAY	09265246H FERNANDEZ CORREDERA M ^a DEL CARMEN	I.B.I.URBANA	767.89
45551	GARRAY	16778163P PEREZ MARTINEZ FELIX JOSE	I.B.I.URBANA	143.31
45556	GARRAY	16790300R CONTRERAS VIÑARAS MARIANO	I.B.I.URBANA	111.46
46745	GARRAY	16670187V LA RED JIMENEZ ANASTASIA	I.B.I.URBANA	142.68
46746	GARRAY	16803305B ARRIBAS GARCIA MARIANO	I.B.I.URBANA	118.58
46748	GARRAY	16790300R CONTRERAS VIÑARAS MARIANO	I.B.I.URBANA	84.42
46755	GARRAY	16775891J LAZARO ARRIBAS CARMELO	I.B.I.URBANA	183.72
46758	GARRAY	16782247K PUEBLA VELA DANIEL	I.B.I.URBANA	89.72
46778	CIDONES	16666322Q GONZALEZ VELEZ FRANCISCO	I.B.I.URBANA	180.82
46988	CASAREJOS	16794325R BENITO ENCABO JOSE LUIS	I.B.I.URBANA	168.97
46990	CASAREJOS	16773035D ANTON FERNANDEZ MARIANO	I.B.I.URBANA	560.99
47015	ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	FRANCISCO GARRIDO BENJAMIN	I.B.I.URBANA	50.82
47028	ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	BACHO FERNANDEZ VICTORINO	I.B.I.URBANA	17.06
47033	ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	15092056P PEREZ RAYADO LEON	I.B.I.URBANA	114
47087	CIDONES	72860743D ORDEN BENITO BENILDE	I.B.I.URBANA	471.79
47150	ALCUBILLA DE AVELLANEDA	01219632B AGUILERA CARAZO FELIPE	I.B.I.RUSTICA	64.99
47156	GARRAY	35816581S RUIZ SILVA FELIPE	I.B.I.URBANA	797.54
47220	GARRAY	16741271P ROMERO BLASCO GABINA	I.B.I.URBANA	238.81
47225	GARRAY	16741271P ROMERO BLASCO GABINA	I.B.I.URBANA	427.52

Soria, 12 de Mayo de 2011.- El Jefe de Servicio, (Ilegible).

1442

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA
ANUNCIO

CITACIÓN a los interesados para comparecer en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, 17 de diciembre, B.O.E. 18.12.2003), se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser no-

tificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, Servicio Recaudatorio, sito en calle Caballeros, 17, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

INTERESADOS A QUIENES SE DIRIGEN LA NOTIFICACIÓN

Expte.	Interesado	NIF/CIF	Municipio	Acto Admvo.
09/1766	ALCOHOL MONGE, GREGORIO R.	00826019C	CASTILLEJO R. S.LORENZO ES	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
07/904	ALEKSANDROV TSEKOV, BORIS	X5757469V	ALMARZA SORIA	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
04/6166	CALONGE JIMENEZ, JOSE LUIS	16783718C	NOVIERCAS	NRPPI-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
04/6166	CALONGE MIRANDA, LUCIO	16709164D	NOVIERCAS AGREDA	NRPPI-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
09/5831	CAMPING FUENTE EL BOTON, S.L.	B42152215	NAVALENO	NDECD-NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO
95/1087	INTER-ACCION	G28798551	EL BURGO OSMA-MADRID	NRPPI-NOTIFICACION POSIBLE INTERESADO
08/7269	MANERO VARELA SEIJAS, RAQUEL	17754654B	VOZMEDIANO ZARAGOZA	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
05/375	MARIN ORBICH, ESTEBAN	46869584T	ALMAZAN MADRID	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
09/72	MARQUES EVANGELISTA NUNO, MIGUEL	X7251776Z	ALMAZAN IRUN	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
04/11525	MARQUES MARTINEZ, ELISEO	39603313G	CASTILRUIZ MADRID	NTAAI-NOTIFICACION TRAMITE AUDIENCIA
03/1230	MARTIN BARAHONA, JOSE LUIS	71022654B	GOLMAYO RIPOLLET	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
04/6166	MARTINEZ HERNAN, JULIANA	NOVIERACAS MADRI		NRPPI-NOTIFICACION POSIBLE INTERESADO
07/1548	MARTINEZ RUIZ, M. NATIVIDAD	14575831H	VILLAR DE RIO ALICANTE	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
07/3450	MATAMALA GARIJO, GLORIA		GOLMAYO	NRPCO-NDEBI CITACION COMPAREC.
05/5022	MAYOR RUBIO, JULIO (HEREDEROS)	16762938D	AGREDA CASTELL CIR	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
05/4961	MAYOR RUBIO, LUIS ANTONIO (HEREDEROS)	72864400F	AGREDA LIENCRES	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
09/2343	MEKHLOUFI, AHMED	X1295511J	ALMAZAN	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
09/4157	MORENO BLANCO, FRANCISCO	51626938B	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	NDEBI-NOTIFICACION EMBARGO BIENES
05/7699	MOS PROYECTOS OBRAS Y MEDIO AMBIENTO	B42156471	CABREJAS PIN. MADRID	REDLL-REQUER. DOCUMENTACION
08/267	MUÑOZ HERNANDEZ, SATURNINO	16549036F	ALMAZAN	NOTIFICACION VALORACION BIENES
06/1604	OUTSOURCING SIGNO GRUPO NORTE S.L.	B47451794	GARRAY SORIA	NDESS-NOTIFICACION EMBARGO SALARIO
09/1124	PALADINEZ RIOS, PEDRO EDUARDO	72896668P	SAN PEDRO MANRIQUE	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
07/2321	PEREZ PEÑA, MIGUEL ANGEL	NAVALENO MERIDA		NRPPI-NOTIFICACION POSIBLE INTERESADO
94/6533	RIERA MARTINEZ, IGNACIO	ALMAJANO		NRPHR-NOTIFICACION REQUERIMIENTO HER.

Soria, 20 de mayo de 2011.– El Recaudador Ejecutivo, Teodoro Andrés Fernández.

1430

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador ejecutivo, Jefe de la Unidad de Procedimientos Especializados de la Excm. Diputación Provincial de Soria,

HACE SABER: Que en el procedimiento administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra herederos de D. Genaro Domínguez Martínez, NIF 00090741Y por deudas al Ayuntamiento de Almenar de Soria, con fecha 28-04-2011 la Sra. Tesorera de esta Diputación acordó la enajenación mediante subasta pública del bien inmueble que se describe más adelante, por lo que en cumplimiento del citado acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación se publica el presente anuncio y se pone en conocimiento de quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º La subasta se celebrará el día 22 de junio de 2011, a las 10:00 horas en las oficinas de esta Recaudación, calle Caballeros 17 de Soria.

2.º El bien inmueble objeto de enajenación es el que a continuación se describe, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta fijado y debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.

Finca urbana, solar, Cl. Real de Almenar de Soria, superficie 260 m². Linderos: polígono 2, parcela 5169, paraje Torrero, Luis Jiménez Maza; polígono 2, parcela 5146, paraje Prados Fuente, Gregorio García Borobio; Cl. Real, 14, Gregorio García Borobio. Referencia Catastral: 6750402WM 61650001WM. Derechos del deudor: 100 % de la propiedad. No figura inscrita en el Registro de la Propiedad, careciendo de cargas o gravámenes anteriores por lo que su valoración será la del tipo para la subasta, fijándose en 8.000 Euros. Tramos para licitar 500 €.

3.º El inmueble, que constituye la herencia yacente de D. Genaro Domínguez Martínez no figura inscrito en el Registro de la Propiedad y en certificación catastral figura con titularidad desconocida por lo que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble aportado en el expediente, sin que esta Diputación contraiga otra obligación con los adjudicatarios a este respecto que la de otorgar como documento público de venta, la correspondiente certificación de la adquisición en pública subasta que será título suficiente para efectuar la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria.

Los títulos disponibles podrán ser examinados en los locales de esta oficina recaudatoria en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

4.º En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión del inmueble. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los de inscripción en el Registro de la Propiedad, serán por cuenta del adjudicatario.

5.º Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta que deberá constituirse en metálico o mediante cheque nominativo y cruzado a favor de la Excm. Diputación Provincial de Soria y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma. Se advierte que si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate en plazo, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago.

6.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

7.º Sobre el inmueble objeto de subasta no figuran cargas inscritas en el Registro de la Propiedad de Soria, ni cualesquiera otras subsistentes.

8.º Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación. En el mismo acto podrán solicitar el otorgamiento de escritura pública de venta. Tratándose de bienes o derechos respecto de los que, según la legislación aplicable, existan interesados que tienen derechos de adquisición preferente, acordada la adjudicación, esta se comunicará a dichos interesados. La adjudicación definitiva quedará en suspenso durante el plazo en el que, según la legislación aplicable, los interesados puedan ejercer su derecho.

9.º Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del ofertante o representante con poder suficiente. En las ofertas se indicará el importe del precio que será considerado como oferta máxima, de forma que la Mesa sustituirá a los licitadores pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en aquella. Serán pre-

sentadas en el Registro General de esta Excm. Diputación y deberán ir acompañadas del depósito necesario para licitar.

10.º Cuando en la primera licitación quedara el bien sin adjudicar, la Mesa podrá acordar la procedencia de celebrar una segunda licitación, en cuyo caso se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta, a tal efecto servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera.

11.º Si el inmueble quedara sin adjudicar en la subasta, se iniciará el trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107 del citado Reglamento General de Recaudación, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado a partir de ese momento.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo, no obstante, si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podrá declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación.

Soria 16 de mayo de 2011.- El Recaudador, Miguel Ángel Sánchez Sanz. 1478

AYUNTAMIENTOS

SORIA

URBANISMO

EDICTO

Román Rupérez Andrés, solicita licencia municipal para la actividad de explotación ganadera, a ubicar en la parcela 10146, polígono 41, nave 3 del Bº Toledillo (Soria) de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27º de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentar en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 9 de mayo de 2011.- El Concejal Delegado de Urbanismo, Luis Rey de las Heras. 1438

EDICTO

Ana Cándida Ruperez Gonzalo, solicita licencia municipal para la actividad de explotación ganadera, a ubicar en la parcela 10146, polígono 41, nave 2 del B°. Toledillo (Soria) de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27º de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentar en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 9 de mayo de 2011.– El Concejal Delegado de Urbanismo, Luis Rey de las Heras. 1439

- - -

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de abril de 2011, se adjudicó el contrato de “suministro de energía y mantenimiento con garantía total de las instalaciones térmicas de las instalaciones deportivas “Ángel Tejedor”, “Fuente del Rey”, “Pajaritos”, “San Andrés” y “Juventud” de Soria”, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 52/2010SO.

2. *Objeto del contrato.*

- a) Tipo de Contrato: suministro
- b) Descripción del objeto: suministro de energía y mantenimiento con garantía total de las instalaciones térmicas de las instalaciones deportivas “Ángel Tejedor”, “Fuente del Rey”, “Pajaritos”, “San Andrés” y “Juventud” de Soria

- c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 5 de enero de 2011.

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

4. *Precio del contrato:* 262.639,95 euros más IVA.5. *Adjudicación definitiva:*

- a) Fecha: 15 de abril de 2011
- b) Contratista: Dalkia, Energía y Servicios, S.L.
- c) Nacionalidad: española.

- d) Importe de la adjudicación: 293.562,29 € IVA incluido.

Soria, 9 de mayo de 2011.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 1440

- - -

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento de Pleno de fecha 14 de abril de 2011, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación de dos aparcamientos subte-

rráneos bajo la Plaza de Mariano Granados y bajo el Paseo del Espolón y las obras de urbanización de la superficie existente sobre ambos, resto del Paseo del Espolón, y Calle Caballeros hasta el final del aparcamiento existente en la Plaza del Olivo, Calle El Ferial (hasta calle Sagunto) y Plaza de los Jurados de Cuadrilla, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación
- c) Número de expediente: 60/2009 LCSP

2. *Objeto del contrato.*

- a) Descripción del objeto: Contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación de dos aparcamientos subterráneos bajo la Plaza de Mariano Granados y bajo el Paseo del Espolón y las obras de urbanización de la superficie existente sobre ambos, resto del Paseo del Espolón, y Calle Caballeros hasta el final del aparcamiento existente en la Plaza del Olivo, Calle El Ferial (hasta calle Sagunto) y Plaza de los Jurados de Cuadrilla.

- b) Lugar de ejecución: Soria

- c) Plazo de ejecución de la totalidad de las obras: 14 meses.

- d) Comienzo de la explotación: al mes siguiente de la obtención del acta de comprobación de las obras.

- e) Vigencia del contrato: la concesión se otorga por un plazo máximo de cuarenta años, contados a partir del día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: ordinaria
- b) Procedimiento: abierto, con varios criterios de adjudicación.

4. *Adjudicación provisional.*

- a) Fecha: 14 de abril de 2011.
- b) Contratista: Riosa Aparcamientos, S.L.
- c) Nacionalidad: española

- d) Adjudicación con una rebaja porcentual única en las tarifas de abonados, tarifas por cesión de uso para residentes y precio mensual por mantenimiento de plazas de cesión de uso del cero %.

Soria, 11 de mayo de 2011.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 1441

ÓLVEGA

D. Alfredo Ruiz Marín solicita licencia ambiental de macén agrícola con emplazamiento en la parcela 364 del polígono 1 de Muro, paraje “Matanalta”.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley de Castilla y León nº 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental, se abre un período de información pública de veinte días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que

puedan formularse las observaciones o alegaciones que se estimen procedentes.

Ólvega, 5 de mayo de 2011.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 1402

— — —

D. Alfredo Ruiz Marín solicita licencia para la construcción de una nave agrícola en la finca rústica 364 del polígono 1, situada en el paraje "Matanalta" de Muro.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de Castilla y León, a fin de que puedan formularse las observaciones o alegaciones que se estimen procedentes.

Ólvega, 5 de mayo de 2011.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 1403

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Por D. Jesús de Blas Martínez se tramita expediente nº A-5/11 para instalación de la actividad nave agrícola en la finca con referencia catastral 2125651VM8122S sita en C/ Extrarradio, 210 de Villálvaro.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por concesión de licencia de actividad y apertura de establecimientos del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de ocho días a contar de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

San Esteban de Gormaz, 4 de mayo de 2011.– El Alcalde, Millán Miguel Román. 1405

CIADUEÑA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la ELM de Ciadueña para el 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta ELM, Bases de Ejecución, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Tasas y otros ingresos.....	800
Transferencias corrientes	2.000
Ingresos patrimoniales.....	12.200
TOTAL INGRESOS.....	15.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos en bienes corrientes y servicios	9.000
---	-------

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	6.000
TOTAL GASTOS.....	15.000

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Ciadueña, 30 de abril de 2011.– El Alcalde pedáneo, Ángel Borjabad Muñoz. 1406

LICERAS

Por Acuerdo de pleno de la asamblea vecinal, de 12 de abril de 2011, se adjudicó el contrato de obras de Rehabilitación de atalaya de Licerias y entorno, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo. Ayuntamiento de Licerias.
- Dependencia que tramita el expediente: Ayuntamiento.
- Número de expediente. 1/11.
- Dirección de internet del perfil de contratante, www.liceras.es

2. Objeto del contrato.

- Tipo de contrato: Contrato de Obra.
- Descripción. Rehabilitación de Atalaya de Licerias y entorno.
- CPV (45000000)
- Medio de publicación del anuncio de licitación. **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.
- Fecha de publicación del anuncio de licitación. 14 de marzo de 2011.

3. Tramitación y procedimiento.

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación. 131.994,80, (18%) IVA incluido.

5. Adjudicación:

- Fecha: 12 de abril de 2011.
- Contratista: Construcciones y Restauraciones Rafael Vega, S.L
- Importe o canon de adjudicación. Importe 128.090, euros. Importe total. Con IVA (18%) incluido.

Licerias, 20 de abril de 2011.– El Alcalde, Timoteo Arranz Barrio. 1407

ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ

La Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto de Aldehuela de Periañez, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2011, ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas y particulares que ha de regir para contratar el

arrendamiento para vivienda de dos fincas urbanas propiedad del Ayuntamiento de Aldehuela de Periañez.

En cumplimiento de lo acordado, se hacen publicar las siguientes bases:

1.- **OBJETO DEL CONTRATO:** Arrendamiento, por separado, para vivienda, de dos fincas urbanas propiedad del Ayuntamiento de Aldehuela de Periañez:

-FINCA URBANA Nº 1: Edificio destinado a vivienda sito en la C/ D. José Jiménez s/n de Aldehuela de Periañez.

-FINCA URBANA Nº 2: Edificio destinado a vivienda sito en la C/ La Fuente nº 2 de Aldehuela de Periañez.

La finca urbana nº 2 está constituida por una planta baja y un piso primero.

Únicamente constituye objeto de arrendamiento, entrando, por su izquierda, toda la vivienda.

En la misma finca urbana no es objeto de arrendamiento, entrando, por su derecha, el local existente, que queda en propiedad del Ayuntamiento de Aldehuela de Periañez.

2.- **PRESUPUESTOS BASE DE LICITACIÓN:** Los presupuestos base de licitación anual son los siguientes:

- FINCA URBANA Nº 1: 1.400,00 €, al alza.

- FINCA URBANA Nº 2: 1.100,00 €, al alza.

3.- **DURACIÓN DEL CONTRATO:** La duración del contrato será de tres años.

Este contrato podrá ser prorrogado por otro período de tres años siempre que exista mutuo acuerdo entre el Ayuntamiento de Aldehuela de Periañez y el arrendatario. Este contrato empezará a regir el día de su formalización.

4.- **PAGO DEL PRECIO:** El pago anual del precio del arrendamiento se hará efectivo por el adjudicatario anualmente y por adelantado cada uno de los tres años de duración del contrato. El pago del precio del primer año se hará efectivo a la firma del contrato y el de los otros dos años en la misma fecha del año correspondiente. La falta de pago anual del precio será causa de rescisión del contrato.

5.- **GARANTÍAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA:** No se exige fianza provisional. La fianza definitiva será el 5 por 100 del precio total de adjudicación de los tres años de contrato.

6.- **REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN:** Ver pliego de cláusulas.

7.- **PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. FORMALIDADES. DOCUMENTOS ADJUNTOS; LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN:**

Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la licitación para el arrendamiento para vivienda de fincas urbanas propiedad del Ayuntamiento de Aldehuela de Periañez: FINCA URBANA Nº".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará " Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista ". Y contendrá los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I. del licitador.

- Declaración de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de seguridad social.

El sobre B se titulará " Oferta económica " con el siguiente modelo:

D., con domicilio en, municipio y D.N.I. nº, expedido en con fecha en nombre propio (o en representación de como acreditado por) enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Aldehuela de Periañez en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº, de fecha, y del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la licitación para el arrendamiento para viviendas de dos fincas urbanas, cuyos particulares conoce y acepta íntegramente, toma parte en la misma, comprometiéndose a arrendar la Finca Urbana Nº en el precio anual de euros (en letra y número), haciendo constar que no está incurso en ninguna de las circunstancias que establece el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. (Lugar, fecha y firma del licitador).

Los licitadores solamente podrán presentar una proposición por finca urbana en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, hasta las 14,00 horas.

8.- **APERTURA DE OFERTAS:** Tendrá lugar en el plazo máximo de un mes tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones, anunciándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el día y hora en que tendrá lugar la citada apertura.

9.- **DERECHO DE RETRACTO:** Los anteriores arrendatarios de las fincas objeto de arrendamiento podrán ejercitar el derecho de retracto.

10.- **PLIEGO DE CLÁUSULAS:** El aprobado por la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto de Aldehuela de Periañez, por el que se rige esta licitación, estando expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo durante dicho plazo. Si hubiere reclamaciones se aplazará la licitación y se reanudará tras la resolución de aquellas por la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto de Aldehuela de Periañez.

Aldehuela de Periañez, 5 de mayo de 2011.- La Alcaldesa, María Reyes Vallejo Indiano. 1410

TORRALBA DE ARCIEL

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2010, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Torralba de Arciel, 6 de mayo de 2011.– El Alcalde pedáneo, Alejandro Contreras Uriel. 1412

CIDONES

Con ocasión de la vacante de Juez de Paz Sustituto de este Municipio y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para que todas las personas interesadas en desempeñar el mencionado cargo, lo soliciten por escrito en las Oficinas Municipales, durante el plazo de 15 días hábiles desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, procediéndose con posterioridad a la elección en la próxima sesión plenaria que celebre la Corporación Municipal.

Para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 y 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con las salvedades que la propia Ley determina.

Cidones, 9 de mayo de 2011.– El Alcalde, Julián Ontañón Gómez. 1413

— — —

Aprobado provisionalmente por Resolución de la Alcaldía de 6 de mayo de 2011 el Padrón de la Tasa por prestación del servicio de agua, basura y alcantarillado correspondiente al 1º Trimestre del ejercicio 2011, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de posibles reclamaciones. En caso de no haberlas, se considerará definitivamente aprobado.

Cidones, 6 de mayo de 2011.– El Alcalde, Julián Ontañón Gómez. 1414

— — —

Por Resolución de la Alcaldía de 5 de mayo de 2011 se ha delegado la facultad que le corresponde al Sr. Alcalde a favor del Concejal D. José Antonio Rodrigo Gómez, para la celebración del Matrimonio Civil entre D. Luis Carlos Martín Castrillo y Dña. Gema Rondán Calavia, a celebrar en Villaverde del Monte-Cidones el día 21 de mayo de 2011. Lo que se hace público para general conocimiento.

Cidones, 5 de mayo de 2011.– El Alcalde, Julián Ontañón Gómez. 1415

MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2011, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	79.600,00
Impuestos indirectos	21.000,00
Tasas y otros ingresos.....	50.900,00
Transferencias corrientes	81.000,00
Ingresos patrimoniales.....	36.600,00

B) Operaciones de capital

Enajenación de inversiones reales	1.000,00
Transferencias de capital	73.200,00
TOTAL INGRESOS	343.300,00

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	91.804,04
Gastos en bienes corrientes y servicios	139.033,72
Gastos financieros	850,00
Transferencias corrientes	1.000,00

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	107.612,24
Transferencias de capital	3.000,00
TOTAL GASTOS	343.300,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2011.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

b) Personal laboral.

1. Temporal:

a) Servicios Generales. Peón usos múltiples, 3

b) Instalaciones Deportivas. Socorrista, 1

RESUMEN

Funcionarios, 1

Laboral Temporal, 4

Total Plantilla: 5

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Monteagudo de las Vicarías, 6 de mayo de 2011.– La Alcaldesa, Mª Manuela Pinilla Martínez. 1417

NEPAS

El Pleno de la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de abril de 2011, aprobó el Proyecto Técnico de la Obra Reforma alumbrado público-continuación C/ Carretera de Nolay, obra incluida en el Fondo de Cooperación Local para 2011, con el número 100, que ha sido redactado por el In-

geniero Técnico Industrial D. Gonzalo Sanz de Gracia, con un presupuesto de 30.000 €, el cual se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Nepas, 29 de abril de 2011.– La Alcaldesa, Crescencia Almería Pinilla. 1418

SANTA MARÍA DE HUERTA

Habiendo sido aprobado en Junta de Gobierno Local celebrada el día 6 de mayo de 2011 el pliego de cláusulas que ha de regir la contratación de la gestión y explotación de bar-chiringuito de la piscina municipal, por tramitación urgente en Procedimiento abierto, oferta económicamente mas ventajosa único criterio de adjudicación, al mejor precio, se somete a trámite de exposición pública por un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a efectos de reclamaciones., y se publica simultáneamente el anuncio de licitación con arreglo a lo siguiente:

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** explotación del bar-chiringuito de la piscina municipal.

2. **DURACIÓN DEL CONTRATO:** desde su adjudicación hasta el 10 de septiembre de 2011.

3. **TIPO DE LICITACIÓN:** El tipo que servirá de base se fija en 2.500 euros.

4. **GARANTÍAS:** Provisional 2%. Definitiva 600 €.

5. **INFORMACIÓN:** El pliego de condiciones estará expuesto al público y podrá solicitarse en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de 9,30 a 14,00 horas

6. **PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:**

a) Plazo y lugar: durante ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** en Secretaría, en el horario indicado.

b) Forma de presentación, documentación y modelo de proposición; los especificados en el pliego de condiciones.

7. **APERTURA DE PROPOSICIONES:** Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las catorce horas, del día en que termine el plazo señalado para presentar las proposiciones.

8. **GASTOS:** todos los gastos derivados del presente contrato, incluido publicaciones, serán de cuenta del adjudicatario.

Santa María de Huerta, 6 de mayo de 2011.– El Alcalde, Pascual Valtueña Gutiérrez. 1419

VELILLA DE LA SIERRA

PRESUPUESTO GENERAL 2011

De conformidad con lo que disponen los artículos 169.3 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el 6 de febrero de 2011 el presupuesto general del ejercicio de 2011, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el período de exposición, se hace público lo siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	18.800
Tasas y otros ingresos.....	12.000
Transferencias corrientes	10.200
Ingresos patrimoniales.....	8.000

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	9.000
TOTAL INGRESOS.....	58.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	16.000
Gastos en bienes corrientes y servicios	30.000

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	12.000
TOTAL GASTOS.....	58.000

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

1.- plaza de Secretario-Interventor, en agrupación.

Personal Laboral eventual: 1 plaza

Según lo establecido en el art. 171 del citado Real Decreto 2/2.004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Velilla de la Sierra, 24 de abril de 2011.– El Alcalde, Ignacio Ibáñez Vallejo. 1420

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Permanente, actuando como Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Soria, 5 de mayo de 2011.– El Presidente, Julián Díez Anguiano. 1387

La Comisión Permanente de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria, en sesión ordinaria de fecha 28 de abril de 2011 aprobó los criterios de valoración de méritos, incremento del grado personal, en desarrollo del Capítulo IV.8 de las Condiciones de trabajo y retribución de su personal.

CRITERIOS PARA EL DESARROLLO Y APLICACIÓN DEL CAPÍTULO IV.8 DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO

Y RETRIBUCIÓN DEL PERSONAL DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS.

En relación al capítulo IV.8 "Promoción profesional", establece que "Con objeto de favorecer la promoción, por medio de la formación y experiencia profesional del personal, se establecen las siguientes condiciones para la adquisición y consolidación de un nivel de grado superior sobre el ya consolidado a nivel personal, sin exceder del nivel máximo del intervalo establecido para cada grupo de pertenencia."

1.- La formación alegada deberá acreditarse fehacientemente con carácter general.

Deberá aportarse original y copia de los documentos acreditativos de los méritos correspondientes a formación, titulación académica, reconocimientos y similares. Por lo que se refiere a la antigüedad que se pretende hacer valer o nivel de complemento de destino consolidado bastará con que se indiquen en la solicitud de participación por el interesado, reconociendo ser ciertos tales datos, correspondiendo a la Administración, de oficio, comprobar la exactitud de tales datos.

2.- La formación que se tendrá en cuenta a estos efectos deberá versar sobre materias directamente relacionadas con las funciones del puesto de trabajo desde el que se accede a la promoción y ser impartidos por Universidades, Instituciones, Escuelas Oficiales, etc de la Administración Pública o por Centros acreditados oficialmente por los Organismos competentes para ello, o que haya sido concertada por la Administración Pública bien con el centro o con el funcionario.

Donde no se acredite el número de horas, no se asignará valoración al mismo.

3.- Se valorarán las carreras universitarias con carácter específico en relación al puesto de trabajo que se desempeñe y sobre el que puedan tener una incidencia directa con el desarrollo de las funciones. Las carreras o titulaciones académicas genéricas no se valorarán por carecer de esta repercusión a la hora de desempeñar un trabajo.

4.- Se valorarán también y con carácter general para todos, posibles carnés o titulaciones relacionadas directamente con el desarrollo de funciones determinadas propias del puesto, siempre que exista la posibilidad real del desarrollo de las mismas en el colectivo del campo de trabajo y que no genere desembolso económico ninguno extra.

Se valorarán los estudios y publicaciones en revistas profesionales o cualificadas o de carácter monográfico, así como la formación impartida en centros oficiales o diplomas de Colegios y Asociaciones Profesionales.

5.- La formación que se valorará será la obtenida hasta la fecha de la solicitud, teniéndose en cuenta para posteriores solicitudes únicamente las obtenidas desde el reconocimiento hasta la siguiente petición.

6.- El hecho de la valoración de la formación y reconocimiento al nivel llevará consigo el establecimiento de un posible sistema de control de seguimiento sobre la incidencia o no de la repercusión en el desarrollo de las funciones pudiéndose retraer tal reconocimiento ante una valoración negativa del mismo y posterior a las medidas oportunas administrativas llevadas a cabo por los Órganos correspondientes.

7.- En ningún caso se tendrá en cuenta a estos efectos la titulación requerida para el acceso a la Subescala correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe o se haya ocupado con anterioridad.

8.- La Comisión de Valoración estará integrada por dos representantes de la Comisión Permanente de la Mancomunidad de los 150 Pueblos y dos trabajadores de la Entidad, actuando como Presidente el Sr. Presidente de la Mancomunidad de los 150 Pueblos y como Secretario el de la Entidad.

Efectuada la valoración la Comisión publicará la propuesta formulada, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones, acordándose su resolución definitiva por la Comisión Permanente y empezando a surtir efectos económicos el día 1 del mes siguiente al acuerdo adoptado.

Soria, 5 de mayo de 2011.- El Presidente, Julián Díez Anguiano. 1445

— — —

Por Acuerdo de la Mancomunidad de los 150 Pueblos, de fecha 28 de abril de 2011, en sesión ordinaria se adoptó por unanimidad de los miembros asistentes, el Acuerdo del tenor literal siguiente:

IX. CREACIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.-Vista la providencia de Presidencia para pedir la creación de ficheros de datos de carácter personal por parte de la Mancomunidad de los 150 Pueblos, al ser obligatoria por Ley.

Examinada la documentación, visto el informe de Secretaría de fecha 14 de abril de 2011 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Comisión Permanente, por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO. Crear conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en concordancia con los artículos 52 y siguientes del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal los ficheros que se contemplan en el Anexo (I. Fichero «Contabilidad Municipal, Elaboración de Presupuestos y Gestión del Patrimonio» y II. Fichero «Nóminas») y solicitar su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

SEGUNDO. Publicar íntegramente el contenido del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

TERCERO. Notificar a la Agencia Española de Protección de Datos el contenido del Acuerdo adoptado».

ANEXO

Se crean siguientes ficheros de carácter personal:

I. Fichero «Contabilidad Municipal, Elaboración de Presupuestos y Gestión del Patrimonio».

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad del fichero es la gestión contable de la entidad, la elaboración del presupuesto y la gestión del patrimonio. Los usos son los derivados de la gestión económica de la Entidad.

2.- *Persona o colectivo sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:*

Los contribuyentes de la entidad, los terceros relacionados con la entidad, proveedores y acreedores de la entidad y los propios empleados de la Mancomunidad.

3.- *Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:*

El propio interesado, la propia gestión de la entidad o en colaboración con otras administraciones.

4.- *Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:*

Datos de carácter identificativo: datos del tercero afectado, nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal, dirección tributaria.

Datos de carácter económico-financiero: número de cuenta bancaria, importe.

Datos genéricos: Fecha apunte, tipo de operación, importe, partida presupuestaria, elemento del inmovilizado.

5.- *Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.*

Entidades bancarias y servicios recaudatorios.

6.- *Órganos de la Administración responsables del fichero:*

Mancomunidad de los 150 Pueblos.

7.- *Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:*

Mancomunidad de los 150 Pueblos. Secretaría. C/ Teatro 17 42002 Soria.

8.- *Medidas de seguridad:* Nivel medio

II. Fichero «Nóminas».

1.- *Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:*

La finalidad del fichero es la gestión de la nómina del personal adscrito a la entidad. Los usos serán los derivados de la emisión de la nómina del personal de la Entidad, así como los destinados a la obtención de todos los productos derivados de la misma, tales como información periódica para los afectados; informes y ficheros destinados a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social y bancos pagadores.

2.- *Persona o colectivo sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:*

El personal laboral y funcionario de la Entidad.

3.- *Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:*

Los propios interesados.

4.- *Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:*

Datos de salud: bajas por enfermedad y minusvalías.

Datos de carácter identificativo: nombres y apellidos, DNI/CIF, número de registro personal, número de la Seguridad Social, dirección postal y teléfono.

Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares.

Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional.

Datos de detalle de empleo y carrera administrativa: Cuerpo/escala, categoría/grado, puestos de trabajo, datos no económicos de nómina, historial del trabajador.

Datos económico-financieros: Datos económicos de nómina, préstamos y deducciones impositivas. Datos de cuenta bancaria de percepción de haberes.

Datos de transacciones: compensaciones/indemnizaciones por dietas.

5.- *Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.*

Entidades bancarias para el abono de los haberes líquidos.

6.- *Órganos de la Administración responsables del fichero:*

Mancomunidad de los 150 Pueblos.

7.- *Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:*

Mancomunidad de los 150 Pueblos. Secretaría. C/ Teatro 17 42002 Soria.

8.- *Medidas de seguridad:* Nivel medio

Lo que se publica, a fin de dar cumplimiento al mandato de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Soria, 5 de mayo de 2011.- El Presidente, Julián Díez Anaguano. 1446

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA

ANUNCIO Nº 13/2011 relativo a citación de comparecencia para notificación de actos administrativos conforme al artículo 112 de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre. General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, o a sus representantes, que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

A tal efecto, los interesados, o sus representantes, debidamente acreditados, deberán personarse en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Soria. La comparecencia se efectuará en horario comprendido entre las nueve y las catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer; si se trata del inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites, se le tendrá por notificado al interesado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer en cualquier momento del mismo, y de la obligación de notificar las liquidaciones que, en su caso, se dicten.

<i>NIF del obligado tributario/ apellidos y nombre o razón social</i>	<i>Procedimiento expediente</i>	<i>Órgano que la tramita / lugar de comparecencia</i>
72886421-L RUPÉREZ ALMAZAN LOREMA	42-IND7-SAN-LSA-11-000015 SANCIÓN PUESTA DE MANIFIESTO	Servicio Territorial de Hacienda de Soria C/ Linajes, 1. 42.003 Soria
72886421-L RUPÉREZ ALMAZAN LORENA	42-IND7-SAN-LSA-11-000016 SANCIÓN PUESTA DE MANIFIESTO	Servicio Territorial de Hacienda de Soria C/ Linajes, 1. 42.003 Soria

Soria, 12 de mayo de 2011.– El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Ana María León Gonzalo. 1451

ANUNCIO N° 12/2011 relativo a citación de comparecencia para notificación de actos administrativos conforme al artículo 112 de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, o a sus representantes, que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

A tal efecto, los interesados, o sus representantes, debidamente acreditados, deberán personarse en el plazo má-

ximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Soria. La comparecencia se efectuará en horario comprendido entre las nueve y las catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer; si se trata del inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites, se le tendrá por notificado al interesado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer en cualquier momento del mismo, y de la obligación de notificar las liquidaciones que, en su caso, se dicten.

<i>NIF del obligado tributario/ apellidos y nombre o razón social</i>	<i>Procedimiento expediente</i>	<i>Órgano que la tramita / lugar de comparecencia</i>
09786127-H PÉREZ APARICIO GREGORIO	42-IND7-SAN-LSA-10-000146 SANCIÓN RESOLUCIÓN EXPTE SANCIONADOR	Servicio Territorial de Hacienda de Soria. C/ Linajes, 1 42.003 Soria
09786127-H PÉREZ APARICIO GREGORIO	42-IND7-SAN-LSA-10-000147 SANCIÓN RESOLUCIÓN EXPTE SANCIONADOR	Servicio Territorial de Hacienda de Soria. C/ Linajes, 1 42.003 Soria
16809392-A LAFUENTE PARDOS ARTURO	42-IND7-SAN-LSA-11-000003 SANCIÓN RESOLUCIÓN EXPTE SANCIONADOR	Servicio Territorial de Hacienda de Soria. C/ Linajes, 1 42.003 Soria
16809392-A LAFUENTE PARDOS ARTURO	42-IND7-SAN-LSA-11-000004 SANCIÓN RESOLUCIÓN EXPTE SANCIONADOR	Servicio Territorial de Hacienda de Soria. C/ Linajes, 1 42.003 Soria

Soria, 11 de mayo de 2011.– El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Ana María León Gonzalo. 1436

ANUNCIO N° 14/2011 relativo a citación de comparecencia para notificación de actos administrativos conforme al artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre. General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, o a sus representantes, que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

A tal efecto, los interesados, o sus representantes, debidamente acreditados, deberán personarse en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Soria. La comparecencia se efectuará en horario comprendido entre las nueve y las catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer; si se trata del inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites, se le tendrá por notificado al interesado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer en cualquier momento del mismo, y de la obligación de notificar las liquidaciones que, en su caso, se dicten.

NIF del obligado tributario/Apellidos y nombre o razón social:
B-84901693 Alternativas Energéticas Global

Procedimiento expediente: 42-IBDO-TPA-LTP-11-000021.
LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON. LIQUIDACIÓN TRIBUTOS.

Órgano que la tramita / lugar de comparecencia: Oficina Liquidadora de D. H. Burgo de Osma-Ciudad de Osma. C/ Cañadas, 4, 42.300 Burgo de Osma-Ciudad de O. Soria

Soria, 13 de mayo de 2011.– El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Ana María León Gonzalo. 1471

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de fecha 31 de marzo de 2011, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica de Modificación del centro de transformación 100627630 La Cuenca de centro de transformación intemperie aéreo a centro de transformación compacto en edificio prefabricado con maniobra exterior sobre apoyo en la localidad de La Cuenca -Golmayo- (Soria). Expediente 9.981 3/2011

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Centro de Transformación en caseta prefabricada tipo CTC (pie de apoyo) con acometida subterránea desde apoyo metálico de fin de línea; intercalado entre el apoyo 7567 y C.T. aéreo que se desmantela, transformador de 50 KVA relación 13,2-20 kV B1, lado de baja tensión con un cuadro de 4 salidas trifásicas protegidas por fusibles, conexión en baja tensión con la red existente mediante conductores 0,6/1 kV RV 3(1x150) x 1x95 Al.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 31 de marzo de 2011.- El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 1421

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria